

**RESOLUCION No. 08 A. DIC.374**

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto de la compañía AGROINDUSTRIAL AGROCUEROS S. A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato , el 8 de julio de 2008 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ. 08. 541 de 15 de Septiembre de 2008, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM. 08241 de 14 de julio de 2008

**RESUELVE:**

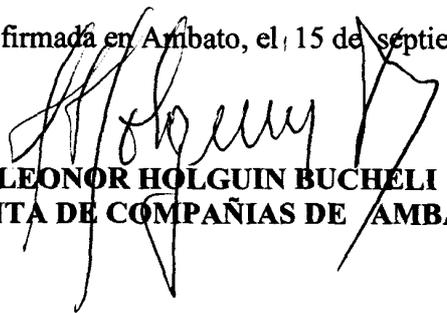
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la prórroga del plazo de duración y la reforma del estatuto de la compañía AGROINDUSTRIAL AGROCUEROS S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Séptimo y Vigésimo Cuarto de los cantones Ambato y Quito, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura y esta Resolución, b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en Ambato, el 15 de septiembre de 2008

  
**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

RAZON: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura patris de Prorroga del plazo de duración y la reforma del estatuto de la Compañia AGRICOLA INDUSTRIAL AGRO-VEROS S.A., la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecisiete de septiembre del año dos mil ocho.-

Dr. Rodrigo Laraño Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASA N° 0616 Y AV. CEVALLOS  
TEL. 2-257904 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Seiscientos Veinticinco ( 0625 ) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4530 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 22 del 2 008.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

